

ACTA DE LA MESA DE LICITACIÓN

Fecha de celebración

27 de diciembre de 2021

Asistentes

Presidente:

Ramón Ignacio García Rodríguez, Director General.

Vocales:

Manuel Manrubia Gibert, Jefe de Departamento de Administración y Finanzas.

Carles Segura Ballesté, Jefe de Departamento de Infraestructuras y Conservación.

Genoveva Climent Dewitt, Jefa de Departamento de Comercial y Desarrollo del Negocio.

Josep Lluís Díez i Besora, Jefe de Departamento de Dominio Público y Protección Portuaria.

Secretaria:

Elisenda Villares Vilella, Responsable de Dominio Público.

Orden del día

Único. - Apertura del sobre número 1 ("Documentación general") del concurso público para seleccionar una oferta para el otorgamiento de una concesión administrativa para la construcción y posterior explotación de una Terminal pública de pasajeros en el Puerto de Tarragona, para el examen y calificación de la citada documentación y posterior admisión de esta.

Se expone:

En acto no público, conforme se indica en el anuncio de convocatoria del concurso publicado en BOE núm. 238 de 5 de octubre de 2021, y constituida la Mesa de Licitación por todos sus miembros, habiéndose presentado dentro del plazo de presentación de ofertas un único licitador al concurso, la mercantil GLOBAL PORTS TARRAGONA, S.L., mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2021 y registro de entrada e2100001785, y habiendo aportado en plicas cerradas los sobres número 1, 2 y 3 a que se refiere la base décima del Pliego de Bases del citado concurso, se procede en este acto a la apertura del sobre número 1 con el fin de proceder al examen y calificación de la documentación obrante en el mismo, a fin y efecto de verificar la corrección y cumplimiento de la misma conforme a lo establecido en la antedicha base del concurso, y en su caso para admitirla. Abierto el sobre número 1, se procede al examen y calificación de la documentación obrante:

1.- ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR:

Conforme a lo establecido en el apartado a) de la base décima, se aporta por el licitador: Escritura de Constitución y sus Anexos, así como Modificación de los Estatutos de la Sociedad; considerándose dicha documentación suficiente a los efectos acreditativos.

2.- ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN:

Conforme a lo establecido en el apartado b) de la base décima, se aporta por el licitador: Certificación Registral de Administradores y Cargos, así como Copia Legalizada del DNI del Administrador Único; considerándose dicha documentación suficiente a los efectos acreditativos.

3.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA:

Conforme a lo establecido en el apartado c) de la base décima, se aporta por el licitador: Declaración sobre el Grupo Empresarial de la Empresa Licitadora, Resumen Métricas Financieras de los ejercicios 2016/2017/2018/2019/2020), Traducción Jurada de las Cuentas Anuales aprobadas para los Ejercicios 2019, 2018 y 2017, Cuentas Anuales Aprobadas para los Ejercicios 2016 y 2020, Certificado Expedido por la Autoridad Portuaria de Barcelona sobre cifra de negocio y volumen de pasajeros manipulados por la empresa del grupo Creuers del Port de Barcelona, S.A., Certificado Expedido por la Autoridad Portuaria de Málaga sobre cifra de negocio y volumen de pasajeros manipulados por la empresa del grupo Malaga Cruise Port, S.A., Informe de la Empresa Licitadora sobre datos destacados de la matriz dominante y empresas del grupo en el sector de la explotación de terminales de cruceros y pasajeros de los años 2016/2017/2018/2019/2020, Medios Disponibles para la Terminal de Tarragona incluyendo el Valor Agregado que aporta Global Ports Holding, la Red de Puertos de Global Ports Holding y la Estructura Organizativa para la Terminal de Tarragona; considerándose dicha documentación suficiente a los efectos acreditativos por superar la cifra de negocios establecida de 500.000 euros/año y de 150.000 pasajeros/año. Acreditación de solvencia mediante medios de la matriz dominante Global Ports Holding y de las empresas del mismo grupo empresarial, conforme a lo establecido en la respuesta a las consultas 12 y 13 efectuadas por este Organismo Público en el marco de este Concurso.

4.- ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR:

Conforme a lo establecido en el apartado d) de la base décima, se aporta por el licitador: Declaración Responsable de Prohibición de Contratar, Certificado de la AEAT de hallarse al Corriente de las Obligaciones Tributarias, Certificado de hallarse al Corriente de las Obligaciones de Seguridad Social 513, Certificado de estar al Corriente del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias según artículo 43.1.f) Ley 58/2003, Certificado de Situación de Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, Declaración Responsable de no haberse Dado de Baja en el IAE; considerándose dicha documentación suficiente a los efectos acreditativos. Acreditación de solvencia mediante medios de la matriz dominante Global Ports Holding y de las empresas del mismo grupo empresarial, conforme a lo establecido en la respuesta a las consultas 12 y 13 efectuadas por este Organismo Público en el marco de este Concurso.

5.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA:

Conforme a lo establecido en el apartado e) de la base décima, se aporta por el licitador: Declaración explicativa del Administrador Único de la licitadora en que, sobre la base de la documentación aportada para el resto de capítulos acreditativos previos, se acredita un volumen anual de negocio de las cuentas consolidada del grupo muy superior a los 700.000 euros anuales exigidos, aportando Informe de la Oficina Económica y Comercial del Reino Unido por razón de la condición extranjera de la empresa matriz; considerándose dicha documentación suficiente a los efectos acreditativos. Acreditación de solvencia mediante medios de la matriz dominante Global Ports Holding y de las empresas del mismo grupo empresarial, conforme a lo establecido en la respuesta a las consultas 12 y 13 efectuadas por este Organismo Público en el marco de este Concurso.

6.- GARANTÍA PROVISIONAL DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA:

Conforme a lo establecido en el apartado f) de la base décima, se aporta por el licitador: Documento Acreditativo de la Transferencia Bancaria a la Autoridad Portuaria de Tarragona; considerándose dicha documentación suficiente a los efectos acreditativos.

7.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTUARIO AL PASAJE:

Conforme a lo establecido en el apartado g) de la base décima, se aporta por el licitador: Declaración Responsable de prestar Directamente el Servicio al Pasaje, comprometiendo iniciar los trámites de solicitud de la correspondiente Licencia y aportación de garantía una vez resulte adjudicataria del presente concurso; considerándose dicha documentación suficiente a los efectos acreditativos.

De todo cuanto antecede esta Mesa de Licitación considera admisible toda la documentación aportada con el Sobre número 1, dándose por acreditada toda la documentación exigida por el Pliego de Bases del concurso público para seleccionar una oferta para el otorgamiento de una concesión administrativa para la construcción y posterior explotación de una Terminal pública de pasajeros en el Puerto de Tarragona.

Yo, como secretaria, certifico con el visto Bueno del presidente:

VILLARES
VILELLA,
ELISEND
A (FIRMA)

Firmado digitalmente por VILLARES VILELLA, ELISENDA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.27 12:47:08 +01'00'

SECRETARIA

JOSEP
LLUIS DIEZ
BESORA -
39701648Z
39701648Z

Firmado digitalmente por JOSEP LLUIS DIEZ BESORA -
39701648Z
Fecha: 2021.12.27 12:46:25 +01'00'

VOCAL



39683112Q
MANUEL
MANRUBIA
(R:
Q4367131B)

Firmado digitalmente por 39683112Q MANUEL MANRUBIA (R: Q4367131B)
Fecha: 2021.12.27 13:02:11 +01'00'

VOCAL

21439184X
RAMON
IGNACIO
GARCIA (R:
Q4367131B)

Firmado digitalmente por 21439184X RAMON IGNACIO GARCIA (R: Q4367131B)
Fecha: 2021.12.27 16:51:58 +01'00'

PRESIDENTE

CARLOS
SEGURA
BALLESTE -
39889774T

Firmado digitalmente por CARLOS SEGURA BALLESTE -
39889774T

VOCAL

VOCAL

